

MUJERES, ADELANTE

CAMBIEMOS

EL COLOR

DE LA REALIDAD

*Miss Universo

*El Código de
la Familia

*Desempleo

HAGAMOS

EL MUNDO

DE NUEVO



PANAMA

N^o. 8

Julio, agosto y septiembre
de 1986

MUJER TU ERES EL MUNDO

Tres días y no venías al sol
principio y fin
Tu renacer incierto irrumpe en la mañana
de repente
Eres la mujer con el dolor-desgarro
y eres la niña-estrella de universo

De la brisa y la flor tomaste savia
y en medio de la casa,
en los campos
siempre has sido panal de las colmenas

Aquí la tierra
madre-mujer despierta en los trabajos
de la oscura mañana en la distancia
De la Eva-manzana surgiste en apariencia
hecha de iniquidad, complejada
echaste por los cielos
la angustia de los campos.

Siempre que se desangra todo pueblo
te encuentras en el carácter del labriego
Madre y mujer eres necesaria
en la fábrica, en los espacios
en el mástil del caracol
atormentado
en todos los momentos.

Rabiosa, dulce, valiente,
en las calles en el mundo
recogiendo la sangre de los muertos.
Tu corazón de madre
tu antorcha de combate
abraza todas las causas
libertarias.

Rasga tu corazón para este hijo
sacude los escombros
y enarhola tu esencia
haz de tu alma y cuerpo
una vendimia.

Tu acerado heroísmo
tu dulzura
tu honestidad acrisolada
no la desprecies.

Ni te dejes llevar por el anuncio
por la compra
ni por las superficialidades
Se profunda como el mar
como la mañana
que trae las florecillas de la lucha
de los espacios y los tiempos
Sé mujer, levántate.

MUJERES, ADELANTE

CAMBIEMOS EL COLOR

DE LA REALIDAD

PANAMA N.º 8
Julio, agosto y septiembre de 1986
Revista trimestral

Dirección y edición colectivas:

Nelva Reyes
Esmelda Herrera
María del Pilar Moreno
Janeth Vallarino
Maríafele Domínguez.

Diagramación:

María del Pilar Moreno
Esmelda Herrera.

Distribución:

Nelva Reyes.

Impresión:

Impresos Alyn.

Colaboradores:

Carmén Quintero
María Rosa Rey de Rodríguez
Mercedes Cumberbath
Eduardo Valdés
Luis Ramírez
Sydla de Zúñiga.

Portada:

Aldides Rodríguez.

Contraportada:

Tomada de Revista Ulaje Comparte

Ilustraciones:

Pág. 2: 'La Tribuna'
Págs. 17 y 18: 'Mujeres'.

CONTENIDO

Editorial:

Cambiamos el color de la realidad 1	
El Código es asunto de mujeres2	
Lo hicimos nosotras:	
Felicia Santizo5	
Hechos actuales:	
Mientras las Misses desfilan6	
Nuestros problemas:	
El trabajo: derecho elemental7	
¿Sólo un caso de intoxicación?9	
Posición de la mujer Guaymí	
en la familia12	
Miss Universo en Panamá13	
Clara Zetkin17	
Nos toca hablar a nosotras19	
La debilidad de la mujer:21	
¿realidad o mito?	
Algo para pensar:	
Temas varios25	
Un libro para tí:	
Violeta Parra: en defensa de	
nuestro origen27	

Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de las editoras.

Es de libre reproducción el material de esta revista, siempre y cuando se cite la fuente.

Muchas veces cambiamos de color cuando leemos noticias de otras latitudes donde se mencionan guerras, masacres, desapariciones, etc., porque todo esto nos causa terror. Pero todo queda allí, pues cómodamente pensamos: "¡Por suerte no es en Panamá!". Sin embargo, cuando leemos noticias nacionales parecidas a las de afuera, no cambiamos de color, no nos inmutamos, lo único que hacemos es pasar la página como si con ello pudiéramos ocultar la realidad.

Pero no, la realidad no se puede esconder: hay miles de niños mal alimentados, hay miles de hombres y mujeres que no tienen trabajo, muchos otros sobreviven de los "camarones" y hay cientos que cada día son despedidos. Por otro lado, más de 50 nombres de hombres y mujeres que fueron asesinados o desaparecidos esperan que se les haga justicia; hay hombres y mujeres que reciben diariamente amenazas, se les secuestra, tortura o "simplemente", se les impide expresar sus ideas, como si no fueran hombres y mujeres dignos de luchar por sus ideales, como si hubiésemos nacido para seguir órdenes y no disentir.

Mientras tanto, otros, muy pocos, están bien alimentados, viven en mansiones y en gran opulencia; viven dando órdenes, amenazando, persiguiendo... Estos tienen todo a su favor: el poder, las leyes, programas pre-fabricados, periódicos desinformadores y hasta los "Concursos de las Misses", que sólo engañan y deforman las cosas.

Esta realidad nos indica que en nuestro país nos han ido recortando derechos, reduciendo espacios, estrechando el camino y nos han ido ahogando las palabras. Todo lo han hecho fría y calculadamente, a través de las modificaciones al Código de Trabajo, la implementación de las medidas del F.M.I. (recortes presupuestarios), la represión a algunos medios de comunicación y periodistas, hechos que en sí constituyen recortes a las libertades democráticas.

Por suerte, la historia nos enseña que cuando los hombres luchan por la libertad, la encuentran tarde o temprano. Y nosotras, como mujeres, tenemos que demostrar, como siempre, que no somos "el sexo débil" o "el sexo bello" que dicen, sino las forjadoras de luchas y de generaciones liberadoras.



editorial



— Nelva Reyes —

En este número de la Revista Mujeres Adelante, queremos señalar algunas consideraciones en relación al Anteproyecto del Código de la Familia y del Menor. En primer lugar, indicar que con el Decreto Ejecutivo del 20 de enero de 1983, se crea una Comisión Codificadora de la Familia y de los Menores, dado que la legislación sobre Derecho de Familia en Panamá se encuentra contenida en el Código Civil y que el mismo data de 1917 y en leyes adjuntas y especiales dispersas; esto llevó a que las nuevas exigencias, tanto sociales como económicas y culturales, obligaran a tener legislaciones acordes con las situaciones presentes.

Esta Comisión elabora un Anteproyecto de Código de la Familia y el Menor, compuesto de cuatro libros fundamentales, con su respectivo articulado. Es importante anotar que establece directrices que sirven para interpretar las disposiciones proyectadas en la primera parte y señala las siguientes:

- a) la unidad y fortalecimiento de la familia,

- b) el interés de los hijos menores,
- c) la igualdad jurídica de los cónyuges,
- d) la igualdad de los derechos de la filiación, sin discriminación alguna,
- e) protección del matrimonio, y
- f) la libertad de culto.

El Libro Primero trata de las relaciones familiares, contiene 482 artículos y se divide en 10 títulos; el Libro Segundo regula los derechos y garantías del menor, desde su concepción hasta su mayoría de edad, o sea los 18 años; establece principios fundamentales como la protección por parte del Estado de la salud física, mental y moral de los menores y garantiza el derecho de éstos al hogar, a la alimentación, a la salud y a la educación.

El Libro Tercero, se refiere a la participación del Estado en la política familiar. Creemos conveniente anotar algunas de sus consideraciones: dice en el artículo 557 lo siguiente: "La familia gozará del apoyo de la comunidad y del Estado para la realización de sus funciones destinadas a la dotación y mantenimiento de la salud, educación, vida familiar, satisfacción de sus necesidades básicas y bienestar social de sus componentes..." y dentro de los derechos familiares, el Artículo 562 dice así: "el Estado garantiza el respeto a la intimidad, libertad, seguridad y honor familiares, reconoce la familia como el elemento fundamental de la sociedad".

También queremos hacer mención al Artículo 567, que señala los derechos sociales de la familia como los siguientes:

- El trabajo y salario suficientes para una decorosa subsistencia familiar;
- El acceso a la vivienda digna y acorde a sus necesidades;
- la protección económica a través de incentivos fiscales, seguridad social y otros.

El Libro Cuarto, trata sobre jurisdicción y procedimientos en los Asuntos de Familia y de Menores, incluye la organización, competencia y regulación de los procedimientos como complemento necesario del derecho sustantivo, que en materia de familia y de menores contiene el Código.

El Proyecto adiciona una nueva jurisdicción: los Jueces y Magistrados de Familia y de Menores.

Estos son, a grandes rasgos, los cuatro libros contemplados en el Anteproyecto del Código de la Familia y el Menor. Antes de señalar algunas consideraciones, queremos indicar lo siguiente: Si bien, un Código es la "reglamentación" de algunas pautas que so-

bre un determinado tema se deben tener. Todo código va a responder a las situaciones políticas, sociales, culturales y económicas del país en el cual se da. De allí que el hecho de la existencia de los mismos no nos garantiza a la mayoría de la población la aplicación justa del mismo. Todo dependerá de la disponibilidad y los niveles de organización que tengamos para hacer cumplir, lo que está escrito en un Código. Consideramos importante que todos los sectores discutamos a fondo el Anteproyecto del Código de la Familia y el Menor, que si es una necesidad, ya que nuestra legislación al respecto, en su esencia, data de 1917.

A continuación, queremos exponer cuatro inquietudes fundamentales en relación al Anteproyecto de Código de la Familia y el Menor:

1. Se deja ver en el Anteproyecto de Código al matrimonio como una carga u obligación. En el Artículo 125, por ejemplo, se señala que: "los cónyuges contribuirán al sostenimiento de las cargas del matrimonio, proporcionalmente a sus respectivos recursos económicos. El trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas y dará derecho a obtener una compensación que el juez señalará, a falta de acuerdo, a la extinción del régimen de separación". Lo que nos deja entrever todo el Libro Primero del Anteproyecto de Código y que se resume en el Artículo 125 -si lo vemos desde la realidad actual de la familia, desde luego que es una carga y muy pesada para dos personas- se contradice con el Artículo 557 donde establece como responsabilidad del Estado la dotación y mantenimiento de la salud, educación, vida familiar, satisfacción de sus necesidades básicas y bienestar social. Consideramos nosotras, que lo establecido en este libro no da ni un sólo paso adelante, en relación al anterior, puesto que mantiene como responsable de todo a la familia, la individualización de los problemas y trata de evadir una responsabilidad que es competencia del Estado.

2. La propiedad privada dentro del matrimonio. Otro elemento que queremos manifestar es que a lo largo del libro destinado al matrimonio se mantiene un aspecto que nos parece que no está acorde con una situación tan cambiante como la que tenemos en la actualidad, como es el mantener la propiedad privada, incluso dentro del matrimonio. El Artículo 127 nos dice: "Las obligaciones contraídas por cada cónyuge serán de su ex-

clusiva responsabilidad" y el Artículo 132 señala: "son privativos de cada uno de los cónyuges los bienes y derechos que le pertenecieran al comenzar la sociedad". Y nos señala siete disposiciones más donde se establece el carácter individual, privatista del matrimonio. Consideramos, dadas las situaciones económicas existentes, que no debería ni siquiera mencionarse sino, todo lo contrario, estimular e impulsar la necesidad de vivir realmente en una comunidad familiar. Hasta en el matrimonio se mantendría aquello de: "yo soy quien decido, porque todo lo que hay aquí es mío".

3. Las causales de divorcio. En primer lugar, son casi las mismas que se establecen en el Código Civil de 1917 y en segundo lugar, consideramos que el matrimonio es una relación voluntaria de dos personas, en el momento en que uno de los dos o ambos no desean continuar manteniendo la relación, ésta, de hecho, ha terminado. Por lo tanto, el divorcio debe ser expedito.

4. Otra de las inquietudes que nos queda luego de estudiar el Anteproyecto de Código es el carácter represivo del mismo, manifestado no sólo con la familia sino en lo que se refiere al menor. En el Anteproyecto se establecen más de veinte causas para considerar al menor en estado de peligro o riesgo social o que tenga conductas irregulares.

Las causas, en el Código, para considerar al menor en estado de peligro o riesgo social son: inasistencia, sin justificación, a la escuela o institución de enseñanza donde esté matriculado; dedicación a la mendicidad, la vagancia y a deambular en las calles en forma habitual; consumo de drogas enervantes o bebidas alcohólicas; empleo en ocupaciones que puedan considerarse peligró-



sas o perjudiciales para la salud, la moral o las buenas costumbres y la falta de medios lícitos de vida para los padres o que éstos sean delincuentes, alcohólicos o vagos y por ello no puedan ofrecerle un modelo de crianza decente.

En ningún caso es el menor a quien se le tiene que sancionar o culpar de una situación de la cual es no es responsable. Si el Estado realmente proporcionara a los padres de familia, trabajo bien remunerado, salud, viviendas mínimamente cómodas, centros recreativos y deportivos accesibles a todas las familias panameñas. Si la educación fuera realmente gratuita, si el Estado garantizara escuelas dignas donde nuestros niños tengan deseos de llegar a ellas y no como las existentes en la actualidad que dan tristeza y dolor y que en vez de animar desalientan, si el Ministerio, a través de sus directores, no dejara recaer sobre las espaldas de los padres de familia las necesidades que ellos no resuelven. Si el Municipio de Panamá, a seis meses de iniciado el año, hubiera dado la partida que le corresponde a los comedores escolares. Si no existiera un impuesto del 5% a los útiles escolares. Si el sistema y el gobierno fueran responsables no habría que sancionar o llamar peligroso a un menor cuando mendiga para poder subsistir, porque su mamá o su papá no tienen trabajo ¿por qué se quiere castigar al que ingiera licor y no se castiga a los fabricantes y promotores que lo ponen en el mercado?, ¿por

qué no se castiga al propio Estado que da todas las facilidades para poner bodegas en cada esquina del barrio?, sin embargo, le impone el 5% a los libros; ¿por qué no se cierra el hipódromo donde miles de niños ven lo que quieren y lo que no quieren ver? Consideramos que no podemos sancionar, no podemos culpar a quienes, injustamente, se quiere culpar.

Queremos alertar en relación al Código de la Familia porque nos parece muy peligroso que así como está contemplado se mantenga, por lo siguiente: a un menor se le puede considerar, según el Anteproyecto, en estado de peligro por "vagancia", cuando todos sabemos que en nuestro país al gobierno no le preocupa más pagarle al Fondo Monetario Internacional, que garantizarle trabajo a los casi 200,000 panameños que están desempleados. Alertamos a esto, porque en 1960 existió una ley en la cual se detenía a las personas por "vagancia". No pueden justificarse, de ninguna manera, estas detenciones cuando sabemos que el Estado no proporciona educación gratuita, viviendas dignas, salud ni trabajo al pueblo panameño. Por ello llamamos a todas las personas a discutir y leer el Anteproyecto de Código de la Familia; recordemos que se legislará en pro o en contra de nuestros propios hijos.



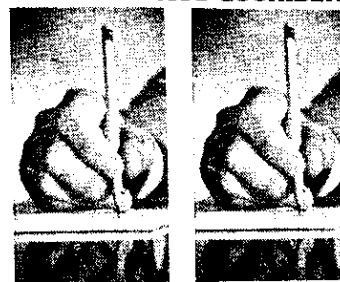
18 de mayo, 1986

Mujeres Adelante
Apartado 1922,
Zona I,
Panamá, R. de Panamá.

Estimadas compañeras:

A mis manos ha caído recientemente el último ejemplar de la Revista "Mujeres Adelante" y no me queda más que felicitarles por la labor que realizan. Me siento realmente orgullosa de que haya mujeres en este país, lo suficientemente valientes para emprender la obra que ustedes han iniciado, de concientización social y, sobre todo, de elevación de nuestro sexo.

NOS ESCRIBEN



Soy abogada y regresé hace poco de Europa, después de casi dos años y medio y me pongo a la disposición de ustedes en lo que les pueda ser útil.

Sigan adelante, y mis más sinceras felicitaciones.

Atentamente,
Tulia Pardo

FELICIA SANTIZO

Nació en Portobelo, Provincia de Colón en 1893. Se gradúa de Maestra de Enseñanza Primaria en la Escuela Normal de Institutoras en Panamá en 1914. Inicia su labor educadora en la Escuela Pública de Varones, de Colón.

Trabaja como maestra en lugares apartados del país. Para ella, los niños y los jóvenes no son sólo su motivo de trabajo como educadora, sino tesoros valiosos a ella confiados. No sólo trabaja en la escuela, sino que su labor se extiende a la comunidad. Organiza los comedores escolares para que aliviaran un poco el problema de la desnutrición en los niños de las escuelas primarias. Organiza y dirige los roperos escolares, participa en campañas de alfabetización, promueve los clubes de padres de familia y amigos de la Escuela, así como las Bibliotecas Escolares.

Fija su residencia en Colón para trabajar con la juventud, quienes encuentran en ella a la maestra que comprende y comparte sus ideales, acompañándolos en el movimiento estudiantil, cívico o patriótico.

En esa época (1942) en Colón sólo existían colegios secundarios privados, exclusivamente para jóvenes de familias ricas; para el panameño pobre, negro, indio o cholo escasamente existía la educación primaria. Felicia se convierte en luchadora incansable por la educación secundaria en Colón. Fue profesora fundadora del Colegio Abel Bravo, en donde daba clases de música.

Felicia reside por varios años en Cuba, durante su estancia en ese país -a petición del gobierno revolucionario- orienta la campaña de alfabetización que utiliza su método para enseñanza de la lectura y escritura, método éste que adoptan formalmente en la alfabetización de adultos.

Es autora de varias obras pedagógicas: "Método Natural de Lectura Escritura por Combinaciones"; "Guía Metodológica, Boletín de Ejercicios Prácticos".

Amante de la música, crea coros, dirige dramatizaciones y comedias. Es autora de piezas musicales como "El Cangrejal", "Qué bonito es Panamá" y el Himno del Deporte.

Amante de nuestro folklor, estudia con gran dedicación las danzas, cantos y ritmos de los Congos, organizando así el primer Ballet Nacional de los Negros Congos, que al principio fue mirado con desdén y desprecio por quienes niegan el aporte del negro pana-

lo hicimos nosotras



meño en la cultura de nuestro país. Llevaron a cabo varias presentaciones exitosas.

Mujer de ideas avanzadas, organiza el grupo Acción Femenina, en Colón, primer movimiento feminista netamente popular, en el que participan maestras rurales y mujeres humildes que luchan por el derecho al voto de la mujer y su derecho a ser elegidas a puestos de elección popular, independientemente de su educación, posición económica, social o raza.

El pueblo colonense la postula a la Asamblea Constituyente en 1945, es candidata independiente. Su lucha es a favor de los pobres.

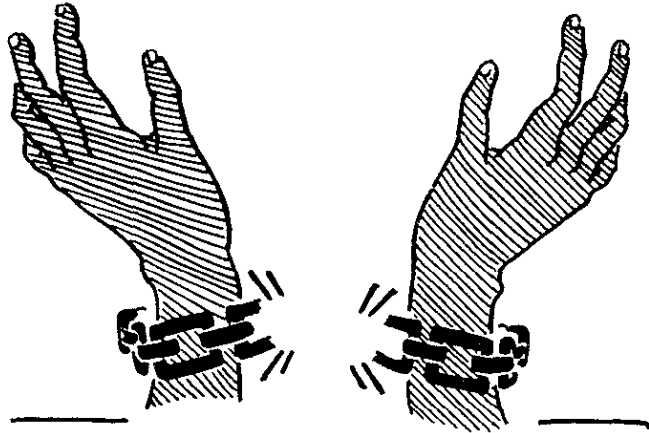
Felicia Santizo es la primera mujer panameña que es candidata a la Primera Vicepresidencia del país, en 1948 junto con Cristóbal L. Segundo, candidato de la izquierda.

Participa activamente en la lucha contra el fascismo y contra la invasión de Estados Unidos a Nicaragua, en la época de Augusto Sandino.

Nunca recibió ningún reconocimiento gubernamental en vida. No era allegada a los grupos oficiales de poder, al contrario, sufrió prejuicios políticos y raciales por sus ideas. No recibió el apoyo suficiente en su labor en pro de la cultura y la educación.

hechos actuales

MIENTRAS LAS MISSES DESFILAN...



No hace mucho destacábamos la lucha llevada a cabo por los trabajadores en contra de la imposición de las tres leyes que el Fondo Monetario Internacional impuso, a través del gobierno, en marzo pasado.

Las consecuencias de tales imposiciones no se han hecho esperar: hay más de doscientos despedidos en distintas empresas, trabajadores con más de 17 años de servicios, que según los empresarios faltaron varios días al trabajo, puesto que la huelga del 10 de marzo era "ilegal", esa es la excusa. Algunos sindicatos se mantuvieron en paro y no permitieron los despidos, como es el caso del Sindicato Panameño de Plásticos. Creemos que ésa es la forma y respuesta que hay que dar al régimen que atenta nuevamente contra nuestras conquistas y el derecho a reclamar por medio de la huelga.

A los profesores les ocurrió algo parecido. Ellos se mantuvieron en paro para lograr mejoras en las escuelas y el gobierno les respondió con la retención de los salarios y la amenaza de destitución de su puesto al Secretario General de la Asociación de Profesores.

Estos hechos son atentados a las libertades democráticas, porque el gobierno nos quiere impedir que luchemos en las calles, para de esta manera poder imponer otras cosas; la reforma a la Ley Orgánica de la

Educación y la Reclasificación del Empleado Público. Para ello necesita silenciar las voces independientes y críticas como la del Dr. Miguel Antonio Bernal, director del Radio-periódico Alternativa, a quien le cancelaron de por vida la licencia como comentarista y le impusieron una multa de dos mil quinientos balboas, multa ésta que fue pagada con 250,000 Centavos de la Dignidad que el pueblo panameño aportó.

Pero no sólo cancelan la licencia al Dr. Bernal, sino que multan a otros periodistas y el 21 de mayo el gobierno cierra la única emisora que utilizaba el pueblo panameño para expresar lo que sentía, Radio Mundial.

Pese al cierre de dicha emisora, el Dr. Bernal, junto con los oyentes del Programa hacían el programa al aire libre, todas las tardes a las 5 p.m. frente a la Escuela República de Venezuela. Pero al gobierno tampoco le convenía esto y con una nueva trampa, demandas judiciales, encierra en la cárcel por varias horas al Dr. Bernal y obliga a asilarse en Venezuela al periodista y escritor Guillermo Sánchez Borbón.

Estos recortes del gobierno a las libertades democráticas, tienen un objetivo: imponernos otras medidas. Ante esto se hace necesaria la unidad del pueblo panameño para poder conseguirlos, como es la libertad de expresión.

EL TRABAJO: UN DERECHO ELEMENTAL

"Uno busca la luz en todos lados y no la encuentra. Todo es negro, gris. Gris. Eso es. Todo es gris. La vida es gris. ¿Y la luz, dónde está? ¿Dónde está? En un mantel limpio, en una mesa bien servida, en una casa con niños y alegría. Ahí está la luz. Pero nosotros vivimos en lo gris".

María del Pilar Moreno

Se habla incesantemente de la crisis que afecta a América Latina y dentro de ella a Panamá; sin embargo para las grandes mayorías de la población esta crisis se hace realidad en los problemas concretos que vive cotidianamente y dentro de estos problemas, quizás el más devastador es el problema del DESEMPLEO.

"Mujeres, Adelante" quiere reflexionar con ustedes, amigas lectoras, sobre esta situación, en su afán de crear conciencia sobre nuestros problemas.

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su Artículo XXIII dice: "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo..." todo ser humano tiene derecho al trabajo, sin embargo vemos que este derecho es violado constantemente.

En Panamá, las estadísticas oficiales nos proporcionan la siguiente información laboral:

Población Total:	2,043,653 (junio/82)
Población Económicamente activa:	605,000 (mayores de 15 años)

De esta Población económicamente Activa:

154,187 tienen salario fijo mensual
410,813 no tienen salario fijo (campesinos, trabajadores eventuales)

Si consideramos que de estas personas (mayores de 15 años) depende un promedio de 3 personas, tendremos que un millón 232,433 personas no viven de un salario fijo.

¿Qué significan estas cifras en la vida cotidiana de los panameños?

Significa que un número bastante elevado de familias no tienen un ingreso con el cual satisfacer sus necesidades vitales, como son: alimentación, vivienda, vestido, salud, educación y recreación. Es decir, subsisten no viven.

Significa que un número considerable de personas carecen de la mínima seguridad que da el contar con un salario estable, prestaciones laborales (seguro social, vacaciones, etc.) y la posibilidad de una pensión de jubilación en la vejez. Es decir se vive una inseguridad total, en cuanto al presente y al futuro.

De esta situación se desprenden consecuencias ilimitadas de carácter biológico, psicológico y social. Veamos algunas de ellas:

El no contar con una alimentación suficiente y adecuada lleva a las personas a un estado de desnutrición crónica, de hambre permanente, igualmente el hecho de no contar con las condiciones mínimas de higiene y comodidad en la vivienda produce un deterioro en la salud y todo esto se traduce negativamente en el desarrollo físico e intelectual del ser humano. En los últimos meses, en Panamá, se ha registrado un aumento en los casos de tuberculosis, ya que en 1985 se registraron 52 casos y en lo que va de este año se han registrado 86 casos.



¿Qué futuro les espera?

"Mantener a sus familias, es, precisamente, el drama cotidiano de los millones de habitantes de la ciudad que no encuentran trabajo o sólo desempeñan alguna tarea en forma ocasional. El alza de precios, el encarecimiento de la vivienda, constituyen para ellos problemas insolubles que se manifiestan en angustias y privaciones de todo tipo".



¿Cuántos
de estos niños
llegarán a adultos?

Para la persona que tiene la responsabilidad de mantener una familia está la desesperación de necesitar con urgencia un ingreso económico para llevar lo necesario al hogar. Al no poder satisfacer estas necesidades hay una frustración permanente.

Por otra parte, todo ser humano tiene la necesidad de sentirse útil, de ejercitar sus capacidades, al verse forzado a la inactividad por la falta de trabajo, si él no sabe buscar sus propios canales de creatividad terminará por caer en un vacío vivencial difícil de superar. Precisamente esta situación fácilmente lleva al alcoholismo o drogadicción, como una válvula de escape a una situación que no puede controlar ni superar. Y ya conocemos -aunque en otra ocasión abordaremos el tema- los problemas que acarrearán el alcohol y la droga y cuya solución no son campañas propagandísticas, sino presentar alternativas que proporcionen a la persona la posibilidad de vivir y realizarse como tal.

Debemos preguntarnos ¿qué se brinda a los jóvenes actualmente en nuestro país? Para muchos jóvenes el estudio está vedado por la falta de recursos económicos, quiere trabajar y no consigue empleo, por tanto su vida es un vegetar, dejando aletargar y atrofiar muchas veces toda la riqueza que hay en todos los seres humanos.

En cuanto a la recreación, siendo tan necesaria, no existe para las grandes mayorías; su vida se reduce al limitado horizonte de un trabajo que los exprime o un desempleo que los anula y el hogar con toda su problemática.

También en la familia, el desempleo hace estragos, pues cuando hay que estirar el dinero al máximo, cuando en el hogar faltan muchas cosas y no hay cómo comprarlas, las discusiones y pleitos abundan, surgen los problemas en las parejas, el maltrato a los hijos, en fin el "dulce hogar" se convierte en una amarga realidad en la que se hace cotidiana la miseria, la promiscuidad, la enfermedad y la ignorancia. Esta es la vida diaria para más de un millón de personas en Panamá.

Creemos que el problema del desempleo no es posible solucionarlo con programas temporales que proporcionan empleo con bajos salarios y pésimas condiciones de trabajo a un reducido número de personas. Se hace necesario un cambio estructural que permita crear fuentes de trabajo permanentes que brinden a los trabajadores salarios suficientes, condiciones humanas de trabajo. De ninguna manera podemos continuar viviendo -o subsistiendo- sin gozar del elemental **derecho al trabajo**, y no sólo al trabajo por un salario para vivir, sino al trabajo creativo y elegido, que nos permite aprender, dar de nosotros lo mejor que tenemos, que nos permite no sólo producir, sino crear para el avance de la humanidad.

El desempleo afecta directamente en forma más cruda a la mujer: 23,813 desempleadas (14%), a esto sumemos la situación de jefa de hogar que tiene que asumir en muchos casos (78,265 hogares) que la obliga a realizar sola una tarea que debe ser compartida y apoyada por la sociedad. En forma indirecta, el desempleo también afecta a la mujer, pues cuando el hombre está desempleado, generalmente, es contra ella y los hijos que se descarga la violencia reprimida que genera la injusta situación de falta de empleo.

Así pues, consideramos que el desempleo es origen de muchos problemas sociales y que éstos repercuten más dolorosamente en la mujer.

"Pintores, albañiles, plomeros: sus habilidades y conocimientos se desperdician en una sociedad que no les brinda oportunidades".
